

1 26/1000404	9/92	LASQUIBER, SL	TOLEDO, 5	LOGROÑO	93/3064	118781
1 26/32152	4/92	LOARPE CONSTRUCCIONES, SA	G.VIA, 56	LOGROÑO	93/2949	272893
1 09/51575	9/87-10/87	MARCOS GARCIA, MARIANO	LOGROÑO, 6-4	LOGROÑO	93/2893	80000
5 26/704201	1/91-12/91	MARTIN ESTEVEZ, MIGUEL A.	LOGROÑO, 8-10	LOGROÑO	93/3083	229668
1 26/33155	3/91	MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL	GRAN VIA, 14	LOGROÑO	93/2970	50100
6 26/252396	5/91-11/91	MENDOZA GARCIA, REYES	COLMENAR, 11	VILLALOBAR	93/3163	45668
6 34/138247	1/92-7/92	MENENDEZ SANCHEZ, SANTIAGO	VIV.PROVEDO	VAREA	93/3168	50568
6 26/237415	7/92	MOHEO MARTINEZ, ICIAR	LARDEO, 25	LOGROÑO	93/3161	7224
1 26/33046	4/92-7/92	MUBACO, S.L.	P.CANTABRIA II	LOGROÑO	93/2969	3040762
1 26/35647	10/91-11/91	MUEVAS FORMAS LA RIOJA, SL	VITORIA, 6 EMT	LOGROÑO	93/2894	122718
1 26/35909	2/92	MURJO PROMOCIONES, SL	PARDO, 7	HARO	93/3032	37440
1 26/33987	9/92	ORDUNA PEREZ, PEDRO	SAN ANTON, 7	LOGROÑO	93/2994	163162
7 26/96895	9/91-10/91	PANGUA MARTINEZ, PEDRO	SAN JUAN, 15	S.VICENTE	93/3182	22676
6 26/114028	1/92-7/92	PEREZ MARTINEZ, EMILIANO	ZUMALACAR., 2	S VICENTE	93/3147	50568
1 26/33174	9/92	PINTURAS A.R., SL	T.GIL GARATE,20	LOGROÑO	93/2976	85040
5 26/720024	2/91	PIETO SALGADO, M MILAGROS	SOMOSIERRA, 5	LOGROÑO	93/3114	2871
1 26/36287	9/91-11/91	PROMOCIONES LABASTIDA, SA	G.BERCEO, 4	HARO	93/3048	5000
1 26/36287	9/91-11/91	PROMOCIONES LABASTIDA, SA	G.BERCEO, 4	HARO	93/3047	10000
5 26/722571	12/91	RAMIREZ DIEZ, JUAN ANTONIO	LABRADORES, 10	LOGROÑO	93/3130	19139
1 26/35948	4/92	RAUL OJEDA TOBIAS Y DOS	FUNDICION, 2	LOGROÑO	93/3035	32267
1 26/35558	11/91-12/91	RODRIGUEZ LOZANO, JOSE MANUEL	PZ SOTILLO, 3	LOGROÑO	93/3025	50100
1 26/34137	12/91	RONEORAMA, SA	P.CANTABRIA, 28	LOGROÑO	93/3002	741619
5 26/708978	1/91-2/91	RUIZ MARTINEZ, SARA	G.FRANCO, 19	BRIONES	93/3086	1800
5 26/712608	1/90-12/90	SAENZ PEREZ, JESUS	MANRESA, 38	LOGROÑO	93/3092	208255
1 26/32852	9/92	SIFF ORGANIZACION, SA	GRAN VIA, 16	LOGROÑO	93/2965	124767
1 26/36858	5/92	SIMON BASTARRICA, JUAN JOSE	HUESCA, 58-60	LOGROÑO	93/3054	41017
1 26/35736	2/92	TIO TITO LOGROÑO, SL	LABRADORES, 16	LOGROÑO	93/3026	30648
1 26/35039	1/92	TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ, SL	G.VIA, 79	LOGROÑO	93/3019	12405
1 26/1000007	5/92	VAQUERO CHAMIZO, MAXIMO	TRINIDAD, 13	LOGROÑO	93/3059	34695
1 26/30636	4/92	VIDAURRETA GARCIA, JOSE LUIS	REY PASTOR, 4	LOGROÑO	93/2937	30763
6 26/35593	1/89-12/89	ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN	PRADO VIEJO, 62	LOGROÑO	93/3138	44063
6 26/35593	1/90-10/90	ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN	PRADO VIEJO, 62	LOGROÑO	93/3139	37993
5 26/722493	10/91-12/91	ZORZANO GARCIA, BEGOÑA	AVDA.BURGOS,96	LOGROÑO	93/3127	57417

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Información pública de las tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla (5069)
III.B.981

Con fecha 27 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1993, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos: 7.6836,34 pts./Ha.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 4,803955 pts./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,480396 pts./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Información pública del canon de regulación del Embalse de Mansilla (5068)
III.B.982

Con fecha 27 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE MANSILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1993, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos:
 - Antiguos: 196,24 pts./Ha.
 - Nuevos: 981,21 pts./Ha.
- Producción Hidroeléctrica: 0,245301 pts./Kw-h.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,613253 pts./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,061326 pts./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Información pública de las tarifas de utilización del agua en el Canal de Lodosa (4945)
III.B.983

Con fecha 21 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA DEL CANAL DE LODOSA, a aplicar desde 1º de Enero de 1993, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), que consiste en la tarifa binómica siguiente:

- A) Has. en riego: 2.608,52 pts./Ha.; 0,3864402 pts./m3. suministros riego.
- B) Abastecimientos: 2,972617 pts./m3. suministros de agua.
- C) Has. en riegos temporada invierno (30%): 782,56 pts./Ha. 0,3864402 pts./m3. suministro riego en T. Invierno.
- D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse, abonarán una tasa de 4.000 pts./Ha.

En esta tarifa no va incluido el Canon de Regulación del Embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dichas Tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las Tarifas en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Información pública del canon de regulación del Embalse del Ebro (4946)
III.B.984

Con fecha 21 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL EBRO, a aplicar desde 1º de Enero de 1993, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de Abril), con la siguiente distribución:

- A.— USUARIOS AGRICOLAS
 - 1.— Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 338,83 pts. por Ha. en concepto de Canon de Regulación.
 - 2.— Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse